



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

79^a sesión plenaria

Martes 10 de diciembre de 1996, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Minoves-Triquell (Andorra), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Informes de la Primera Comisión

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Primera Comisión sobre los temas 60, 61, 63 a 81 y 82 del programa.

Pido al Relator de la Primera Comisión, Sr. Parfait Serge Onanga-Anyanga, del Gabón, que presente los informes de la Primera Comisión en una sola intervención.

Sr. Onanga-Anyanga (Gabón), Relator de la Primera Comisión (*interpretación del francés*): Hoy estamos aquí reunidos para examinar los informes de la Primera Comisión debido en parte a la perspicacia del Presidente de la Asamblea General. En efecto, todos los que, como yo, tuvieron el privilegio de participar en las distintas reuniones de la Mesa ampliada de la Asamblea General que él presidió, han podido apreciar el gran interés que tiene el Presidente en todos los temas del programa de la Asamblea General, así como el valor que asigna al respeto del calendario para la labor de cada Comisión.

En este clima especialmente alentador, el Embajador Sychou, de Belarús, Presidente de la Primera Comisión,

dirigió con éxito la labor de ese importante órgano. Tengo ahora el honor y el placer de presentar a la Asamblea General los informes de la Primera Comisión con arreglo a los temas 60 a 81 del programa de la Asamblea General, que se asignaron a la Primera Comisión y que figuran en los documentos A/51/566, y Add.1 a 21 y A/51/567.

Antes de presentar los informes, deseo hacer algunas observaciones sobre su formato.

Como la Mesa de la Comisión ya ha indicado a la Presidencia, en este período de sesiones se han realizado esfuerzos especiales para tratar de ofrecer una presentación más racional de los informes de la Primera Comisión. En una nota de fecha 20 de noviembre de 1996, informé a los miembros de la Comisión que los cambios introducidos tenían por objeto evitar repeticiones de los cuatro primeros párrafos del preámbulo.

Asimismo, subrayé que el efecto general de esta medida sería permitir que los informes se utilicen con más facilidad, ahorrando así muchas páginas, sobre todo en este período en que la Organización atraviesa una grave crisis financiera.

Celebro la aceptación por las delegaciones de las innovaciones que les propuse y doy las gracias especialmente a las delegaciones que me presentaron sus críticas.

96-87043 (S)

9687043

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de la sesión*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Los informes de la Primera Comisión correspondientes al actual período de sesiones se presentan en una forma más homogénea. Cada informe tiene un prefacio que contiene el conjunto de temas del programa asignados a la Primera Comisión, a saber, los temas 60 a 81. Luego hay una breve introducción de cuatro párrafos para cada informe, que sirve de resumen, entendiéndose que cada tema es objeto de un informe individual que se adjunta al informe principal como adición. Además, en la introducción se incluye la fecha en que la Asamblea General decidió incluir los temas en el programa de la Primera Comisión, el programa de trabajo, la lista de documentos examinados durante la labor de la Comisión y los documentos que contienen las decisiones finales de la Comisión sobre cada tema.

La labor de la Comisión en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General refleja en general el nuevo clima de concertación que prevalece en el escenario internacional y cuyos efectos son especialmente beneficiosos para las negociaciones en la esfera del desarme y de la promoción de la seguridad internacional.

En el actual período de sesiones, la Comisión examinó 48 proyectos de resolución, dos proyectos de decisión y una serie de enmiendas a los proyectos de resolución. Al concluir sus deliberaciones, la Comisión aprobó 46 proyectos de resolución, 22 de ellos por consenso; es decir, el 45% de los proyectos de resolución se aprobó por consenso. Si a ello se suman todos los proyectos de resolución que se aprobaron por gran mayoría, recibiendo por lo menos 100 votos a favor, un total de 40 proyectos de resolución, es decir el 89%, recibió amplio apoyo en la Comisión. Los dos proyectos de decisión presentados a la Comisión también se aprobaron.

Después de la celebración de consultas, los autores de dos proyectos de resolución no consideraron oportuno que se los presentara a la Comisión para la adopción de una decisión.

Si bien las cifras no expresan todos los matices y controversias inherentes a las negociaciones de desarme, ponen de manifiesto claramente la existencia de un consenso sobre la necesidad de fortalecer el proceso de desarme general y completo.

Por cierto, aún quedan obstáculos importantes en cuanto a los medios y arbitrios de lograr ese objetivo final. Aun en ausencia de marcadas divergencias ideológicas como las que prevalecían durante el período de la guerra fría, se corre el riesgo de que las aspiraciones nacionales de

seguridad obstaculicen los progresos en los futuros programas en la esfera del desarme.

Si tal enfoque se concretara, sin duda arruinaría los esfuerzos encomiables que ya se han realizado y que han conducido a los resultados muy alentadores que se registraron durante este año, los más notables de los cuales son el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en África mediante la aprobación en El Cairo del Tratado de Pelindaba, la firma reciente del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el depósito de los instrumentos de ratificación del 65º Estado parte en la Convención sobre las armas químicas, que entrará en vigor en abril de 1997.

En el debate general que tuvo lugar del 14 al 24 de octubre se trataron todos los temas del programa de la Primera Comisión relativos al desarme y a la seguridad internacional, y participaron 94 delegaciones. En sus intervenciones, las delegaciones expresaron su satisfacción por los progresos alcanzados e hicieron hincapié en las medidas y las iniciativas que convendría adoptar para fortalecer el régimen de no proliferación nuclear y acelerar el proceso de desarme en todos sus aspectos. Al respecto, cabe señalar que los temas relativos al desarme y la no proliferación nuclear siguen siendo el centro de las preocupaciones de la comunidad internacional.

Las cuestiones relativas a la prohibición completa de los ensayos nucleares, las zonas libres de armas nucleares, la suspensión de la producción de materiales fisionables con fines militares, la no proliferación nuclear, las armas de destrucción en masa y sus vectores, y las armas convencionales siguen siendo, con mucho, las más importantes. De los 49 proyectos de resolución que examinó la Comisión, 25 estaban dedicados a esas cuestiones.

En cuanto al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, indudablemente ha sido el hecho más significativo del actual período de sesiones. A pesar de sus deficiencias, las delegaciones opinaron, en general, que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares constituía un gran éxito en materia de no proliferación nuclear. Hoy, firmado por 135 Estados en un tiempo récord, este Tratado contiene el anhelo de la comunidad internacional de que jamás vuelva a realizarse ni una sola explosión nuclear, ni siquiera con fines experimentales.

También se reconoció que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no solamente traducían el compromiso de la comunidad internacional con la

prevención de la proliferación de las armas nucleares, sino que también constituirían importantes pilares de sostén de los regímenes de no proliferación en su conjunto. Numerosas delegaciones, sin embargo, deploraron el hecho de que en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se siguiera permitiendo el mejoramiento cualitativo de las armas nucleares.

Para minimizar los riesgos de tal posibilidad, un gran número de delegaciones ha subrayado la urgencia de aprovechar la oportunidad que ofrece el clima internacional actual favorable para avanzar más en el ámbito del desarme nuclear en particular. Es importante observar, no obstante, que actualmente no existe ningún consenso sobre el camino a seguir para lograr ese objetivo. ¿Debería continuar otorgándose prioridad únicamente al marco de las negociaciones bilaterales o más bien al de las negociaciones multilaterales, con un calendario bien establecido que apunte a la eliminación total de las armas nucleares bajo un control internacional estricto? Tales son las dos interrogantes que ilustran el estado del debate y condicionan la acción en la materia.

Es de esperar que las negociaciones sobre la cuestión del desarme nuclear completo prosigan en 1997 en la Conferencia de Desarme. En esta misma perspectiva, la continuación de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre la concertación de un tratado por el que se prohíba la producción de materiales fisionables con fines militares ha sido un deseo expresado vivamente por todas las delegaciones. Se admite generalmente que un instrumento de esa naturaleza fortalecería el régimen de no proliferación nuclear.

En este sentido, el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares y el fortalecimiento de las que ya existen han sido objeto de una atención especial por parte de la Comisión. Es así como los proyectos de resolución que guardan relación con la desnuclearización del hemisferio sur y las regiones adyacentes, el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, el fortalecimiento del régimen definido por el Tratado por el que se prohíben las armas nucleares en América Latina y el Caribe, y el tratado sobre una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio han contado con un apoyo amplio entre las delegaciones.

Confirmando la urgencia de proceder a la eliminación total de las armas nucleares, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares ha sido calificada por la mayoría de las delegaciones de acontecimiento

transcendental. El apoyo amplio que se brindó al proyecto de resolución relativo a esta cuestión en la Comisión confirma la gran importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

Hay que esperar ahora que la decisión de la Corte influya positivamente en los trabajos de las próximas negociaciones en materia de desarme nuclear, como la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El primer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebrará del 7 al 18 de abril de 1997 en Nueva York, tal como lo decidió la Comisión. Varias delegaciones expresaron el deseo de que esta conferencia sirviera de marco para la realización de un examen a fondo de un gran número de cuestiones, como la cuestión todavía pendiente del otorgamiento de garantías negativas de seguridad, en el plano jurídico, por parte de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Otra fecha importante en el programa de la comunidad internacional en materia de desarme guarda relación con la convocatoria de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Es particularmente alentador observar que la aprobación del proyecto de resolución sobre este tema en la Comisión se va acercando a la unanimidad. Si el conjunto de las delegaciones sigue dando muestras de la misma buena disposición de espíritu, se podrá esperar una decisión por consenso sobre esta cuestión transcendental durante los próximos trabajos de la Comisión de Desarme.

La particularidad de las cuestiones que figuran en el programa de la Primera Comisión es que determinan, en un sentido u otro, la vida de miles de personas. Es así no solamente en el caso de las armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa, sino también, sobre todo en los últimos tiempos, en el de las armas convencionales. En este ámbito delicado, la transparencia en las transferencias internacionales de armas convencionales debe ser rigurosa. La Comisión ha reafirmado la importancia de la buena conservación y el mejoramiento del Registro de Armas Convencionales. Muchas delegaciones han reiterado la necesidad de que se amplíe el Registro, para que se adecue mejor a la realidad.

Es, pues, particularmente alentador observar que siete de los nueve proyectos de resolución relativos tanto a las armas de destrucción en masa como a las armas convencionales se aprobaron por consenso. El espíritu de diálogo y cooperación de que han dado muestras las delegaciones ha permitido que la Comisión aprobara sin proceder a votación

un sólo proyecto de resolución en vez de dos, sobre el estado de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción.

Otro tema que retuvo la atención de la Comisión fue el de la cuestión de las minas antipersonal, que varias delegaciones no vacilaron en calificar de armas de destrucción en masa. Al congratularse por la aprobación, el 3 de mayo de 1996, del Protocolo enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos o Protocolo II, por el que se prohíben especialmente todas las minas indetectables desprovistas de mecanismos de autodestrucción, una mayoría de las delegaciones deploró que dicho Protocolo no hubiera permitido avanzar aún más y se pronunció a favor de la eliminación total de las minas antipersonal, pidiendo la concertación urgente de un tratado sobre la prohibición de tales armas. De todos los proyectos que ha examinado la Comisión, el que se refiere a esta cuestión es el que cuenta con el mayor número de patrocinadores y fue aprobado por una gran mayoría.

En espera de la concertación de un acuerdo internacional eficaz por el que se prohíba el empleo, el almacenamiento, la fabricación y la transferencia de las minas antipersonal, la Comisión alentó a todos los Estados a que siguieran observando la suspensión que habían decidido unilateralmente sobre estas armas e invitó a los demás Estados a hacer lo mismo.

Igualmente, la Comisión apreció en alto grado los esfuerzos realizados por el Secretario General en el ámbito de la remoción de minas e instó a que se fortaleciera la acción de la comunidad internacional en ese sentido, así como en lo relativo a la asistencia de las víctimas de la violencia ciega e intolerable de las minas antipersonal. Debido a los efectos devastadores de esas armas horribles, varias delegaciones pidieron que en el tratamiento de esta cuestión delicada se tuvieran en cuenta de manera prioritaria los aspectos humanitarios.

La proliferación de las minas antipersonal y de todas las armas convencionales, especialmente las de pequeño calibre, amenaza en gran medida la paz y la seguridad internacionales. La aprobación, durante el último período de sesiones sustantivas de la Comisión de Desarme, de las "Directrices para las transferencias internacionales de armas, en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991" fue bien acogida por la Comisión debido a las posibilidades de lucha que ofrece contra el tráfico ilícito de las armas convencionales.

En este sentido, resulta reconfortante que la Comisión haya aprobado por consenso tres proyectos de resolución que están vinculados en forma directa al desarme y a la no proliferación de las armas convencionales, a saber, los proyectos de resolución titulados "Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales", "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección" y "Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme", respectivamente. Estos proyectos de resolución tienen una incidencia directa sobre el desarme a nivel regional, al que la Comisión asignó la debida atención en especial a través de la aprobación de proyectos de resolución relativos al desarme regional y a la limitación de las armas convencionales a nivel regional y subregional.

La aprobación sin votación de los proyectos de resolución relativos al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, respectivamente, confirman claramente el interés que la Comisión asigna al desarme regional.

Del mismo modo, este año la Comisión aprobó nuevamente por consenso un proyecto de resolución relativo a las medidas de fomento de la confianza a nivel regional, con el fin de poner de manifiesto su apoyo a los esfuerzos que han emprendido los países miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central y así promover la paz y consolidar la seguridad a nivel subregional.

En relación directa con los riesgos de amenaza a la paz y la seguridad internacionales que puede ocasionar la desintegración de Estados como consecuencia de la violencia, la Comisión aprobó un proyecto de resolución en virtud del cual la Asamblea General pediría a los Estados Miembros que adoptasen medidas para impedir que se produzca ese fenómeno.

Como se sabe, la Comisión examinó la totalidad de las cuestiones que le fueron presentadas y adoptó al respecto sendas decisiones, cuyos detalles figuran en los diferentes informes que la Asamblea General tiene ahora ante sí.

Esto es válido también en lo que concierne al examen del tema 62 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida", con respecto al cual la Comisión aprobó nuevamente por consenso el único proyecto de resolución que le fue presentado, respetando así la buena tradición establecida

desde hace muchos años, que consiste en aprobar sin votación las resoluciones importantes. Las declaraciones formuladas en el transcurso de los debates traducen la convicción unánime de que, para el bien de la humanidad, la Antártida debe seguir siendo una zona de paz en la que se debe proteger el medio ambiente y se debe poder seguir llevando a cabo investigaciones científicas con total libertad. En el proyecto de resolución pertinente se toma nota del informe del Secretario General, del papel que se asignó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y, en particular, de la participación de la Directora Ejecutiva del PNUMA en la 19ª y 20ª Reuniones Consultivas Especiales sobre el Tratado Antártico.

Deseo ahora detenerme brevemente en el informe de la Primera Comisión y señalar un error de orden técnico que se ha deslizado en el texto del documento A/51/566/Add.13, relativo al tema 73 del programa. En el párrafo 2 del documento, en la segunda línea, donde dice "Informe de la Comisión de Desarme" debe decir "Informe de la Conferencia de Desarme". Invito a las delegaciones a tomar nota de esta corrección.

Antes de finalizar, deseo rendir homenaje a todas las delegaciones que participaron en los trabajos de la Comisión e hicieron gala de un espíritu de cooperación digno de encomio en la búsqueda compartida de medios y arbitrios de edificar un mundo más seguro y más estable.

En particular, deseo expresar mi gratitud al Presidente de la Comisión, Sr. Alyaksandr Sychou, por los sabios consejos que me ha prodigado. Supo dirigir los trabajos de la Comisión en forma atinada y competente, gracias a sus profundos conocimientos sobre las cuestiones de desarme y de seguridad internacional y gracias a sus cualidades de experto diplomático. Quiero también dar las gracias a los Vicepresidentes de la Comisión —el Embajador García, de Colombia, y el Embajador Mernier, de Bélgica—, quienes cumplieron sus funciones con suma eficacia.

Hago llegar mi gratitud también al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Marrack Goulding, por su valioso aporte a los trabajos de la Comisión, y al Director del Centro de Asuntos de Desarme, Sr. Prvoslav Davinic, quien dirige de manera brillante al personal de la Secretaría que colabora con la Comisión.

Corresponde agradecer especialmente al Secretario de la Comisión, Sr. Lin Kuo-Chung, cuya vasta experiencia y gran competencia han contribuido en gran medida al éxito de los trabajos de la Comisión.

Por último, hago llegar mi agradecimiento a los Sres. Mohammed Sattar y Timur Alasaniya y a los demás funcionarios del Centro de Asuntos de Desarme por la inestimable ayuda que han brindado a la Comisión a lo largo de sus deliberaciones.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Si no existe ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Primera Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Por consiguiente, las declaraciones estarán limitadas a explicaciones de voto.

Las delegaciones ya han explicado en la Primera Comisión sus respectivas posiciones con respecto a las recomendaciones que formula la Comisión, y dichas posiciones han quedado reflejadas en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que de conformidad con el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Me permito recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en los informes de la Primera Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Primera Comisión, a menos que se nos haya notificado previamente lo contrario. Ello quiere decir que en los casos en que en la Comisión se procedió a efectuar votaciones registradas o votaciones separadas, nosotros procederemos de la misma manera.

Asimismo, abrigo la esperanza de que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que la Primera Comisión aprobó sin votación.

La Asamblea considerará en primer lugar la Parte I del informe de la Primera Comisión, que figura en el documento A/51/566 y que se refiere a los temas 60, 61 y 63 a 81 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la Parte I del informe de la Primera Comisión?

Así queda acordado.

Tema 60 del programa

Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme

Informe de la Primera Comisión (Parte II) (A/51/566/Add.1)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 4 de la Parte II de su informe (A/51/566/Add.1).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”, sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/37).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por finalizado su examen del tema 60 del programa?

Así queda acordado.

Tema 61 del programa

Reducción de los presupuestos militares

- a) **Reducción de los presupuestos militares**
- b) **Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares**

Informe de la Primera Comisión (Parte III) (A/51/566/Add.2)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 4 de la Parte III de su informe (A/51/566/Add.2).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”, sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/38).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por finalizado su examen del tema 61 del programa?

Así queda acordado.

Tema 63 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Informe de la Primera Comisión (Parte IV) (A/51/566/Add.3)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 5 de la Parte IV del informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Chile, Georgia, Alemania, Japón, Kazakstán, Kirguistán, Letonia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), República de Corea, Federación de Rusia, Samoa, Islas Salomón, Sudáfrica, Tayikistán, Ucrania, Uruguay.

Por 105 votos contra 38 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/39)

[Posteriormente, la delegación de Alemania informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

Tema 64 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas

**Informe de la Primera Comisión (Parte V)
(A/51/566/Add.4)**

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 4 de la Parte V del informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts

y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Japón, Micronesia (Estados Federados de), Pakistán, Sri Lanka, Estados Unidos de América.

Por 161 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/40).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 64 del programa?

Así queda acordado.

Tema 65 del programa

Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua

Informe de la Primera Comisión (Parte VI)
(A/51/566/Add.5)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): En el párrafo 2 de la Parte VI de su informe, la Primera Comisión informa a la Asamblea de que la Comisión no adoptó ninguna medida respecto del tema 65 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la Parte VI del informe de la Primera Comisión y concluir su examen del tema 65 del programa?

Así queda acordado.

Tema 66 del programa

Aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Informe de la Primera Comisión (Parte VII)
(A/51/566/Add.6)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): En el párrafo 2 de la Parte VII de su informe, la Primera Comisión informa a la Asamblea que la Comisión no adoptó ninguna medida respecto del tema 66 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la Parte VII del informe de la Primera Comisión y concluir su examen del tema 66 del programa?

Así queda acordado.

Tema 67 del programa

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (Parte VIII)
(A/51/566/Add.7)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 8 de la Parte VIII de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/41).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 67 del programa?

Así queda acordado.

Tema 68 del programa

Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional

Informe de la Primera Comisión (Parte IX)
(A/51/566/Add.8)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 4 de la Parte IX de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Jamaririya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Bhután, India, Mauricio.

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Cuba, Chipre, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Viet Nam.

Por 156 votos contra 3 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/42).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 68 del programa?

Así queda acordado.

Tema 69 del programa

Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Informe de la Primera Comisión (A/51/566/Add.9)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 4 de la Parte X de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamaririya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia,

Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 125 votos contra ninguno y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/43).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 69 del programa?

Así queda acordado.

Tema 70 del programa

Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Informe de la Primera Comisión (A/51/566/Add.10)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 5 de la Parte XI de su informe.

Se han solicitado dos votaciones por separado en relación con el decimoséptimo párrafo del preámbulo y el párrafo 6 de la parte dispositiva.

¿Hay alguna objeción al respecto?

No hay objeciones.

En consecuencia, en primer lugar se procederá a votar el decimoséptimo párrafo del preámbulo.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islan-

día, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

Por 116 votos contra 1 y 45 abstenciones, queda aprobado el decimoséptimo párrafo del preámbulo.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
Ahora procederemos a votar el párrafo 6 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

Por 117 votos contra 1 y 45 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos,

República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Uzbekistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 126 votos contra ninguno y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 51/44).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 70 del programa?

Así queda acordado.

Tema 71 del programa

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/51/566/Add.11)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tiene ante sí 20 proyectos de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 63 de la Parte XII de su informe y un proyecto de decisión que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 64 de la Parte XII del mismo informe. Tiene ahora la palabra el representante del Canadá que desea hablar en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del inglés*): Mi explicación de voto se relaciona con el proyecto de resolución titulado “Zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur y áreas adyacentes”.

El Canadá está persuadido del valor de fortalecer la paz y la seguridad internacional mediante los tratados de zonas libres de armas nucleares concertados libremente por los Estados en cuestión sobre la base del pleno respeto del derecho internacional. Ese es el proyecto de resolución que el Canadá hubiera preferido apoyar, y así lo manifestó a los patrocinadores durante las consultas a medida que se elaboraba el proyecto de resolución.

Sin embargo, puesto que algunas de nuestras preocupaciones no se abordaron en el texto que se presentó finalmente, votamos en contra de este proyecto de resolución en la Primera Comisión. Posteriormente hemos mantenido varias conversaciones con muchos de los principales patrocinadores del proyecto de resolución. Nos han asegurado que nuestras preocupaciones esenciales se pueden resolver por medio de una interpretación adecuada del proyecto de resolución. Como nuestras preocupaciones se han mitigado considerablemente, pero no totalmente, hemos decidido abstenernos en la votación de este proyecto de resolución.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Brasil para una cuestión de orden.

Sr. Felicio (*interpretación del inglés*): Deseo dejar constancia en actas de que subsisten algunos problemas de orden técnico en la versión en español del proyecto de resolución titulado “Zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur y áreas adyacentes”. En la Primera Comisión la delegación del Brasil señaló a la atención de la Secretaría el título del proyecto de resolución y los párrafos 1 y 6 de su parte dispositiva en las versiones en francés y en español, puesto que dichos párrafos y el título no se correspondían con el texto original en inglés. Se efectuaron las correcciones pertinentes a la versión en francés del proyecto de resolución. No obstante, el texto en español aún no ha sido corregido. Agradeceríamos que se efectúe una corrección al título del proyecto de resolución en la versión en español antes de la publicación de la versión definitiva. El título del proyecto de resolución debería ser, y quisiera leerlo en español, “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”. Los párrafos 1 y 6 de la parte dispositiva también deberían ser corregidos a fin de que el texto en español se corresponda con el original en inglés.

El Presidente interino: Puedo garantizarle al representante del Brasil que hemos tomado nota de su cuestión de orden.

Someteré a votación los 20 proyectos de resolución y el proyecto de decisión uno por uno. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán de nuevo la oportunidad de explicar su voto.

Los 20 proyectos de resolución que están identificados con las letras A a T figuran en el párrafo 63 de la sección III del informe, titulada “Recomendaciones de la Primera Comisión”.

Les ruego a las delegaciones que pasen ahora al párrafo 63 de la sección III.

En primer lugar nos ocuparemos del proyecto de resolución A, titulado “Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares: Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España,

Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

India, Israel.

Por 167 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 51/45 A).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se titula “Zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur y áreas adyacentes”.

Se ha solicitado votación por separado del párrafo 3 de la parte dispositiva.

¿Hay alguna objeción a esa solicitud?

No hay objeciones.

Por lo tanto, someteré primero a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irlanda, Japón, Jordania, Kazakstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Nueva

Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Albania, Argelia, Andorra, Armenia, Bélgica, Bulgaria, Colombia, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Jamaica, Kenya, Kirguistán, Lituania, Luxemburgo, Mauricio, Mónaco, Myanmar, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Viet Nam.

Por 118 votos contra 1 y 46 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.

[Posteriormente, la delegación de Jamaica informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; la delegación de Tailandia tenía la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): A continuación someteré a votación el proyecto de resolución B en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cos-

ta Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mauricio, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Tayikistán, Turquía, Uzbekistán.

Por 129 votos contra 3 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B en su conjunto (resolución 51/45 B).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución C lleva por título "Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Dinamarca, Letonia, Federación de Rusia, Tayikistán, Uzbekistán.

Por 163 votos contra 2 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 51/45 C).

[Posteriormente, las delegaciones de Dinamarca, Letonia, Seychelles y Tayikistán informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución D se titula "Relación entre desarme y desarrollo".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 51/45 D).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución E se titula "Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia,

Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Tayikistán, Turquía, Uzbekistán.

Por 137 votos contra 4 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 51/45 E).

[Posteriormente la delegación de Letonia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución F se titula "Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución F sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 51/45 F).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución G se titula "Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares".

Se ha solicitado votación separada del séptimo párrafo del preámbulo y del párrafo 1 de la parte dispositiva.

¿Existe alguna objeción a esa petición?

No escucho ninguna.

Entonces, someteré primero a votación el séptimo párrafo del preámbulo.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Cuba, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania.

Por 161 votos contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el séptimo párrafo del preámbulo.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
Someteré ahora a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Israel, Nepal.

Abstenciones:

Brasil, Cuba.

Por 161 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.

[Posteriormente la delegación del Nepal informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
Someteré ahora a votación el proyecto de resolución G en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania,

Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Brasil, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Israel, Mauricio, Myanmar, Nigeria.

Por 159 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 51/45 G).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución H se titula "Transparencia en materia de armamentos".

Se ha pedido votación separada para los párrafos 3 b) y 5 de la parte dispositiva.

¿Existe alguna objeción a esa petición?

No escucho ninguna.

Por tanto, someteré primero a votación el párrafo 3 b) de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta,

Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Líbano, México, Myanmar, Arabia Saudita, Sri Lanka, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos.

Por 147 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 b) de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala,

Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, México, Myanmar, Nigeria, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria.

Por 146 votos contra ninguno y 18 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución H en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:
Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cam-

boya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Argelia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, México, Myanmar, Nigeria, Arabia Saudita, República Árabe Siria.

Por 154 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H en su conjunto (resolución 51/45 H).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución I se titula "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y desarme nuclear".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Armenia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Croacia, Chipre, Irlanda, Japón, Kazakstán, Kirguistán, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelandia, Paraguay, República de Corea, San Marino, Islas Salomón, Suecia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán.

Por 107 votos contra 37 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 51/45 I).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución J se titula "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución J sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 51/45 J).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución K se titula "Desarme regional".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona,

Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
India.

Por 170 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 51/45 K).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución L se titula "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección".

El proyecto de resolución L fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 51/45 L).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución M se titula "Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares".

Se han solicitado votaciones separadas sobre los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva.

¿Hay alguna objeción a estas solicitudes?

No hay objeción.

Por lo tanto, someteré a votación en primer término el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Letonia, Mónaco, Rumania, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Belarús, Benin, Bulgaria, República Checa, Israel, Kazakstán, Kirguistán, Lituania, Países Bajos, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Senegal, España, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Uzbekistán.

Por 139 votos contra 7 y 20 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Bélgica, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Gabón, Georgia, Irlanda, Israel, Japón, Kazakstán, Kirguistán, Liechtenstein, República de Corea, República de Moldova,

Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Tayikistán, Togo, Ucrania, Uzbekistán.

Por 110 votos contra 27 y 29 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución M en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Bélgica, Canadá, República Checa, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Georgia, Islandia, Israel, Japón, Kazakstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, República de Corea, República de Moldova, Senegal, Tayikistán, Togo, Ucrania, Uzbekistán.

Por 115 votos contra 22 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución M en su conjunto (resolución 51/45 M).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución N se titula “Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución N sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución N (resolución 51/45 N).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución O se titula “Desarme nuclear”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia,

República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Chile, Chipre, Guinea Ecuatorial, Georgia, Japón, Kazakstán, Kirguistán, Malta, Nueva Zelanda, República de Corea, Federación de Rusia, Sudáfrica, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán.

Por 110 votos contra 39 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución O (resolución 51/45 O).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución P se titula “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda,

Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Estados Federados de Micronesia, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Belarús, Israel, Kazakstán, República de Corea, Federación de Rusia, Tayikistán, Estados Unidos de América.

Por 165 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución P (resolución 51/45 P).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución Q se titula "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile,

China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Cuba, Jamahiriya Árabe Libia.

Por 164 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución Q (resolución 51/45 Q).

[Posteriormente, la delegación de Bahrein informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución R se titula "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y desarme nuclear".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Líbano, Myanmar, Sri Lanka, República Árabe Siria, Uganda, República Unida de Tanzania.

Por 160 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución R (resolución 51/45 R).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución S se titula "Acuerdo internacional de prohibición de las minas terrestres antipersonal".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Belarús, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Israel, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Turquía.

Por 155 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución S (resolución 51/45 S).

[Posteriormente, las delegaciones de Bangladesh y de Bélgica informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución T se titula “Situación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su destrucción”.

El proyecto de resolución T fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/45 T).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 64 de la Parte XII de su informe.

El proyecto de decisión se titula “No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos,

Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazakstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán.

Por 121 votos contra ninguno y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Popular Democrática de Corea, quien desea hacer uso de la palabra en explicación de voto.

Sr. Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea se abstuvo en la votación de la resolución 51/45G titulada “Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”, que fue presentada originalmente por el Japón, por el mismo motivo que lo hizo el año pasado.

Como muchas delegaciones lo expresaron claramente en la Primera Comisión, el título de la resolución no concuerda con el contenido. En la resolución no se hace ninguna aclaración acerca de la forma en que se han de eliminar definitivamente las armas nucleares. Esta discre-

pancia refleja las tácticas dobles del Japón con respecto a los temas de las armas nucleares.

El Japón está tratando ansiosamente de dar al mundo la impresión de que se opone a las armas nucleares hablando profusamente acerca de su horrenda experiencia del ataque nuclear. Sin embargo, el caso es al revés. El Japón es el único país que está acumulando cantidades enormes de plutonio, en absoluto desprecio de la denuncia de los pueblos del mundo amantes de la paz.

El Japón no ha concertado ningún acuerdo con relación a los crímenes de guerra cometidos en el pasado. Sin duda, el Japón tiene ahora en la resolución el objetivo ulterior de enmascarar su verdadera intención de armamento nuclear. Tememos que la resolución pueda llevar al público mundial a conclusiones erróneas.

Ahora tienen la palabra los representantes que deseen hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y las delegaciones las deben formular desde sus asientos.

Sr. Takahashi (Japón) (*interpretación del inglés*): El alegato formulado por el representante de la República Popular Democrática de Corea no fue otra cosa que un ejercicio malicioso de propaganda en contra del Japón. Si bien no deseo contradecir los alegatos que formuló en su intervención, deseo hacer la siguiente declaración.

El Japón ha señalado con claridad que está decidido a poner en práctica una política extranjera dinámica que le permita contribuir al bienestar futuro de la humanidad. El Japón fomenta esa política en un espíritu de cooperación internacional y de conformidad con su constitución que prohíbe el uso de la fuerza como medio para solucionar los conflictos internacionales. Mortificado por el sufrimiento causado por la segunda guerra mundial a los países vecinos, el Japón ha manifestado con claridad en muchas oportunidades su decisión de que esa tragedia no se repita jamás.

El Japón está comprometido a forjar relaciones sobre la base de la confianza mutua con los países de Asia, el Pacífico y el resto del mundo. Además, el Japón sostiene estrictamente los tres principios no nucleares de no posesión, producción o introducción de armas nucleares en su

territorio. La noción de que el Japón pueda desarrollar o poseer armas nucleares es inconcebible.

Al presentar el proyecto de resolución sobre el desarme nuclear con miras a eliminar totalmente las armas nucleares, el Japón se vio sinceramente motivado. El Japón se complace en observar que la resolución fue adoptada por una abrumadora mayoría. Mi delegación hace un llamamiento a la delegación de la República Popular Democrática de Corea para que participe de forma más positiva en las deliberaciones de las Naciones Unidas.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi declaración formulada en explicación de voto se basó en hechos. El Japón no ha resuelto la cuestión de los crímenes cometidos durante la segunda guerra mundial. El Japón ahora está acumulando plutonio; compra plutonio a los productores mundiales. El Parlamento japonés está examinando la posibilidad de no disculparse por los crímenes de guerra cometidos contra la humanidad. Eso significa que el Japón cometerá una vez más crímenes de lesa humanidad. Esa es nuestra preocupación.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 71 del programa?

Así queda acordado.

Tema 72 del programa

Examen y aplicación del Documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Primera Comisión (Parte XIII) (A/51/566/Add.12)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 19 de la Parte XIII de su informe (A/51/566/Add.12).

Someteré ahora a la decisión de la Asamblea los seis proyectos de resolución, uno por uno. Después de que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes tendrán de nuevo la oportunidad de explicar su voto.

Pasaremos primero al proyecto de resolución A, titulado "Examen y aplicación del documento de clausura

del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Programa de las Naciones Unidas de información sobre Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 51/46 A).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 51/46 B).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución C se titula “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 51/46 C).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución D se titula “Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea,

Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Comoras, Chipre, Guinea Ecuatorial, Estonia, Georgia, Irlanda, Israel, Japón, Kazakstán, Kirguistán, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelandia, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Suecia, Tayikistán, Ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania.

Por 114 votos contra 31 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 51/46 D).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución E se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución E sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 51/46 E).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución F se titula “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución F sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 51/46 F).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por finalizado su examen del tema 72 del programa?

Así queda acordado.

Tema 73 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Primera Comisión (Parte XIV) (A/51/566/Add.13)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los tres proyectos de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 10 de la Parte XIV de su informe (A/51/566/Add.13).

Pasamos en primer término al proyecto de resolución A, titulado “Ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi,

Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Turquía, Estados Unidos de América.

Por 171 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 51/47 A).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se titula “Informe de la Comisión de Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 51/47 B).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución C se titula “Informe de la Conferencia de Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 51/47 C).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por finalizado su examen del tema 73 del programa?

Así queda acordado.

Tema 74 del programa

El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (Parte XV) (A/51/566/Add.14)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 6 de la Parte XV de su informe (A/51/566/Add.14).

Se ha pedido votación separada sobre el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. ¿Hay alguna objeción a esa petición?

No hay objeciones.

Por consiguiente, someteré a votación en primer lugar el sexto párrafo del preámbulo.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Israel.

Abstenciones:

Cuba, Guinea Ecuatorial, Fiji, Guatemala, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nicaragua, Pakistán.

Por 155 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bolivia, Brasil, Canadá, Congo, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Guatemala, India, Israel, Kazakstán, Kenya, Letonia, Liberia, Lituania, Islas Marshall, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Singapur, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela.

Por 129 votos contra 3 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/48).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por finalizado su examen del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Tema 75 del programa

Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Informe de la Primera Comisión (Parte XVI) (A/51/566/Add.15)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 4 de la Parte XVI de su informe (A/51/566/Add.15).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados" sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/49).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 75 del programa?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe de la Primera Comisión (Parte XVII) (A/51/566/Add.16)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el

párrafo 4 de la Parte XVII de su informe (A/51/566/Add.16).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/50).

Tema 77 del programa

Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz

Informe de la Primera Comisión (Parte XVIII) (A/51/566/Add.17 y Corr.1)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 4 de la Parte XVIII de su informe (A/51/566/Add.17).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts

y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía.

Por 131 votos contra 3 y 37 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/51).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

Tema 78 del programa

Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

Informe de la Primera Comisión (Parte XIX) (A/51/566/Add.18)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 4 de la Parte XIX de su informe (A/51/566/Add.18).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado “Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)” sin

someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/52).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa

Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África

Informe de la Primera Comisión (Parte XX) (A/51/566/Add.19)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 5 de la Parte XX de su informe (A/51/566/Add.19).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado “Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)” sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/53).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

Informe de la Primera Comisión (Parte XXI) (A/51/566/Add.20)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 5 de la Parte XXI de su informe (A/51/566/Add.20).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/54).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 81 del programa

Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

Informe de la Primera Comisión (Parte XXII) (A/51/566/Add.21)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de la Parte XXII de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 8 del mismo informe.

Pasaremos primero al proyecto de resolución titulado “Mantenimiento de la seguridad internacional: prevención de la desintegración violenta de Estados”, que figura en el párrafo 7 del informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau,

Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Argelia, Armenia, China, Costa Rica, Guatemala, México, Pakistán, República Unida de Tanzania.

Por 162 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/55).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de decisión titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" que figura en el párrafo 8 de la Parte XXII del informe.

Se ha solicitado votación registrada

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:
Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China,

Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán.

Por 118 votos contra ninguno y 53 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Tema 62 del programa

Cuestión de la Antártida

Informe de la Primera Comisión (A/51/567)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe (A/51/567).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/56).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 62 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Primera Comisión.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Quiero informar a los miembros de que el jueves 12 de diciembre por la mañana, además del tema 38 del

programa, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa”, la Asamblea examinará el tema 7 del programa, “Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas”; el tema 21 b) del programa, “Asistencia económica especial a determinados países o regiones” y el 21 d) “Asistencia al pueblo palestino”, con el propósito de examinar los proyectos de resolución presentados bajo los dos subtemas; el tema 42 del programa, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana”, con el propósito de examinar el proyecto de resolución presentado bajo este tema; el tema 51 del programa, “Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986”; el tema 52 del programa, “Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales”; el tema 53 del programa, “Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait”; el tema 54 del programa, “Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas”; el tema 57 del programa, “Cuestión de la isla comorana de Mayotte”; así como tres informes de la Quinta Comisión sobre los temas 153 del programa, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina”; el tema 154 del programa, “Financiación de la Administración Provisional de las Naciones Unidas para la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental”, y el tema 155 del programa, “Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas”.

El viernes 12 de diciembre por la tarde, la Asamblea examinará el tema 161 del programa, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones”; el tema 34 del programa, “Asistencia para la remoción de minas”, con el propósito de examinar el proyecto de resolución presentado bajo el tema 21 c) del programa, “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra”, junto con el tema 39 del programa, “La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales” y el tema 56 del programa, “La situación en Bosnia y Herzegovina”.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.